



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY
N°19.886 PARA LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**

DECRETO ALCALDICIO N° 7341

Chillán Viejo, 01 de Diciembre 2021

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.-La Ley N°19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de contratar un/a profesional Abogado y Coordinador Comunal para la Dirección de Seguridad Pública, a fin de cubrir las tareas pendientes y dar continuidad a la ejecución del Proyecto código FNSP 20-VHE-0069

b).- Que los antecedentes curriculares del Abogado Sr. Juan José Iriondo Silva son suficientes para la labor a encomendar.

c).- El artículos 10.2 y 10.7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:**

10.2) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.

10.7 letra j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

d) Memorándum N° 26 del Director de Seguridad Pública, el cual solicita la necesidad de contratación de Abogado y Coordinador Patrullaje Preventivo, para dar continuidad al servicio por el mes de Diciembre 2021

DECRETO:

Autoriza Trato Directo a Don Juan José Iriondo Silva RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 1.260.000 impuesto incluido, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2021 quien deberá cumplir la función de Abogado y Coordinador de Patrullaje Preventivo

IMPUTESE, al gasto incurrido a cuenta 22.11.999 "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LM/ HCS/ RBF/OES/PMV/dcs

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Dirección de Finanzas, Seguridad Pública





DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Municipalidad de Chillán Viejo

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

| | |
|---------------------------------|---|
| BIEN/SERVICIO | ABOGADO Y COORDINADOR PATRULLAJE PREVENTIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | <p>Decreto Alcaldicio N° 2372 con fecha del 11.09.2020 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Financieros suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Chillán Viejo del Proyecto Código FNSP 20-VHE-0069, en el marco de gestión en Seguridad Ciudadana año 2020</p> <p>Según indica antecedentes con cargo al Fondo Nacional de Seguridad Pública vigencia por un plazo de 13 meses de ejecución, con plazo al 30.11.2021 en recursos humanos.</p> <p>La necesidad de contratar a un profesional Abogado y Coordinador Comunal de Seguridad Pública a fin de cubrir las tareas pendientes y dar continuidad a la ejecución del proyecto código FNSP 20-VHE-0069 del Fondo Nacional de Seguridad Pública</p> |
| MARCO LEGAL | <p>Artículo 10 del Decreto N°250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.</p> <p>Establece circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:</p> <p><i>10.2) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.</i></p> <p><i>10.7 letra j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.</i></p> |



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Municipalidad de Chillán Viejo

| | |
|-------------------|--|
| | |
| CONCLUSION | Con lo anterior, dada las múltiples tareas pendientes del proyecto denominado " Patrullaje Preventivo, Mi Barrio Seguro, Comunal de Chillán Viejo 2020 " ,y los desafíos de la Dirección de Seguridad Pública analizado los antecedentes curriculares de la Sr. Juan José Iriondo Silva , Abogado , se recomienda la contratación vía trato directo para prestar servicio de Abogado y Coordinador del Proyecto FNSP 20-VHE-0069 suscrito por la Resolución 1140 del 04 Septiembre del 2020 entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Subsecretaria de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública. |
| PROVEEDOR | JUAN JOSE IRIONDO SILVA RUT [REDACTED] |

CHILLAN VIEJO, 01 DE DICIEMBRE 2021

HERNAN CALDERON SOLIS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (S)

